



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A CESAR ROMERO
CONCHA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3688

Chillán Viejo, 15 NOV 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 12.081 del 09 de Noviembre de 2018, para Fabricación de Piezas en fibra de vidrio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CESAR [REDACTED]	
[REDACTED] U [REDACTED]	11.535.766-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED] V [REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	KM 6 Camino a Yungay, Chillan Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Industrial	<input type="checkbox"/>
	Profesional	<input type="checkbox"/>
	Alcoholes	<input type="checkbox"/>
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fabricación de Fibras de Vidrio.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-09-2013 N° 231003	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 7.354.831.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	



Autorización DOM:	Informe N° 114, es factible patente definitiva. Fecha: 13-11-2018
Autorización Ministerio de Agricultura:	Ord. N° 163 Fecha: 18-04-2017 Resolución Exenta N° 279/2017, SAG.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

CLV/OES/PMV/NMV -
 Distribución:
 - Sr. César Romero Concha.
 - Sección Rentas y Patentes (DAF)
 - Secretaría Municipal (SM)



14 NOV 2018